

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que es facultad del Señor Presidente de la República y Capitán General de las Fuerzas Armadas de la Nación designar a los miembros del Alto Mando Militar, de conformidad a lo establecido en la Atribución 19ª del Artículo 96 de la Constitución Política del Estado y Artículos 38, 46 y 64 de la Ley N° 1405 de 30 de diciembre de 1992, Orgánica de las Fuerzas Armadas de la Nación.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.-

I. Se designa a los siguientes ciudadanos en los cargos que a continuación se detallan:

- Gral. Fza. Aé. Luís Trigo Antelo.

COMANDANTE EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN.

- Gral. Div. José Luís Prudencio Medrano.

JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN.

- Gral. Div. Freddy Mackay Peralta.

COMANDANTE GENERAL DE EJÉRCITO.

- Gral. Div. Aé. Daniel Carlos Salazar Osorio.

COMANDANTE GENERAL DE LA FUERZA AÉREA BOLIVIANA.

- V. Almte. José Luís Cabas Villegas.

COMANDANTE GENERAL DE LA FUERZA NAVAL BOLIVIANA.

II. Las autoridades militares designadas tomarán posesión de sus cargos con las formalidades de Ley.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil ocho.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga, Walker San Miguel Rodríguez.